



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2018-MPH/A.

Ayacucho, 04 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N° 200-2018/A de fecha 01 de junio de 2018 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre encargatura de Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 (CAP-2017) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Ciudad de Huamanga; así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 148-2017-MPH/A, de fecha 06 de abril de 2018, se designa a partir del 09 de abril de 2018, al señor Bruno Patrón Avendaño Salvatierra Abogado, en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abogado Bruno Patrón Avendaño Salvatierra, en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal, a partir del 01 junio de 2018 dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 04 de junio de 2018, al Abogado Richard Sarmiento Quinta, en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE